

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **549**

Fecha: 09/03/2026

Beneficiario: CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

Documento: CDI 4269608

Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-549

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN CORONEL OVIEDO P/TRASLADAR PACIENTE S/PLANILLA Y RESOLUCION I.M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
2-1-1-1-232-30-001	515/1	Viáticos y Movilidad	300.000	300.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 371183

Retenciones: 0

IMPORTE : 300.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 300.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 300.000
GUARANIES: TRESCIENTOS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: 4.269.609 FIRMA:



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
60-00776482-02	CS 371183

300.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 09 - 03 - 2026

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

Páguese a la orden de _____

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Handwritten signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

[Handwritten signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈20004600077648202197371183⑈

[Handwritten signature]
4.29.608



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
60-00776482-02	CS 371183

300.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 09 - 03 - 2026

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

Páguese a la orden de

TRESIENTOS MIL -----

La suma de Guaraníes



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈20004600077648202093737118301⑈

Handwritten signature
4.269.608



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO

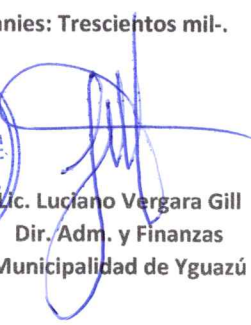


FECHA: 09/03/2026
CHEQUE N°: 371183
O. P. N°: 549

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA	4.269.608	Provision de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asuncion ,con finalidad de realizar traslado de paciente a la Ciudad de Coronel Oviedo para gestiones en las SENADIS. Según Resolución Intendencia Municipal N°859/2026.	300.000	
				300.000	

Son Guaranies: Trescientos mil.-




Uc. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú




Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 859/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CONS LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE A LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO PARA GESTIONES EN LA SENADIS. -

Distrito de Yguazú, 09 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Oviedo, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** viajará en la Ciudad de Oviedo con la finalidad de trasladar pacientes a la Secretaria Nacional de Discapacidad para gestiones de documentos.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, por un valor de guaraníes Trescientos mil (**300.000**), viajará en la Ciudad de Oviedo con la finalidad de trasladar pacientes a la Secretaria Nacional de Discapacidad para gestiones de documentos. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 859/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CONS LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE A LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO PARA GESTIONES EN LA SENADIS. -

Distrito de Yguazú, 09 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Oviedo, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** viajará en la Ciudad de Oviedo con la finalidad de trasladar pacientes a la Secretaria Nacional de Discapacidad para gestiones de documentos.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, por un valor de guaraníes Trescientos mil (**300.000**), viajará en la Ciudad de Oviedo con la finalidad de trasladar pacientes a la Secretaria Nacional de Discapacidad para gestiones de documentos. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal



Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 860/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE A LA CIUDAD DE OVIEDO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 09 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal



Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 860/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE A LA CIUDAD DE OVIEDO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 09 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 09 de marzo del 2026.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I N° 4.269.608 Funcionario Municipal, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **SENADIS – CORONEL OVIEDO**

Fecha de Salida: 10/03/ 2026.-

Fecha de Retorno: 10 / 03 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ **TRANSLADO DE PACIENTE A LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, PARA GESTIONES EN LA SENADIS (SECRETARIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD).**

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.300.000 (Guaranies Trescientos mil). -



.....
Firma del Interesado

CHIPERÍA "María Ana"

de MARÍA ANA LÓPEZ

Elaboración de almidones y productos derivados del almidón - Comercio al por menor en mini mercados y despensas
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.

(0981) 251 469

Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km.68,5 - Capilpé - Eusebio Ayala - Dpto. Cordillera

TIMBRADO N° 18520019

Fecha Inicio Vigencia: 15 / 12 / 2025

Fecha Fin Vigencia: 31 / 12 / 2026

RUC: 734065 - 6

FACTURA

N° 001 - 001 0174919

FECHA DE EMISION: 12 de Marzo de 2026 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: Municipalidad Yguazu

R.U.C. o C.I. N°: 0002403 - 18

NOTA DE REMISIÓN N°:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	5%	10%
	Consumición				120.000
	/				/
	/				/
	/				/
	/				/
	/				/
	/				/
	/				/
	/				/
	/				/
VALOR PARCIAL					
TOTAL A PAGAR Gs. (en letras)			Ciento veinte mil		120.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%)	10909	TOTAL IVA 10909

IMPRENTA JB

de José Darío Medina Acosta Ruc.: 3938606 - 6 cel.: (0982) 533 454
Julia M. Cueto de Estigarribia entre Avda. Acosta Ñu y Carlos A. López - Eusebio Ayala
Habilitación N° 2429 100 tal. 50x3 del 173.501 al 178.500 Diciembre 2025

ORIGINAL: Cliente

1RA. COPIA: Archivo Tributario

2DA. COPIA: Contabilidad (No válido p/ Crédito Fiscal)

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **550**
Fecha: 09/03/2026

Beneficiario: MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO
Documento: CDI 1544803
Dirección: KM 40 - SAN BLAS

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-550

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION MINISTERIO PUBLICO S/RESOLUCION INTENDENC.

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	516/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 371184

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: Mauro Kawano C.I.NRO.: 1544903 FIRMA:



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
60-00776482-02	CS 371184

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 09 - 03 - 2026

DD MM AAAA

Páguese a la orden de MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑆20004600077648202097371184⑈

[Handwritten signature]



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
60-00776482-02	CS 371184

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 09 - 03 - 2026
DO MM AAAA

Páguese a la orden de MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----

74 zamphirocolos



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈20004600077668202497371184⑈

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
RUC: 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA:09/03/2026.-
CHEQUE N°: 371184
O. P. N°: 550

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	MAURO KAWANO AGUERO	1.544.803	Provision de Viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asuncion con la finalidad de un convenio con el fiscal general del estado en el Ministerio Publico . Según planilla y Resolución Intendencia Municipal N°861/2025.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veinte y seis mil .-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 861/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE FIRMAR UN CONVENIO CON EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL MINISTERIO PUBLICO.

Distrito de Yguazú, 09 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajara a la Ciudad de Asunción - Departamento Central para llevar adelante una firma de convenio entre la Municipalidad de Yguazu y el Ministerio Publico, con el Fiscal General del Estado.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con C.I. N° 1.544.803 por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), para llevar adelante una firma de convenio entre la Municipalidad de Yguazú y el Ministerio Publico, con el Fiscal General del Estado.-.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 861/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE FIRMAR UN CONVENIO CON EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL MINISTERIO PUBLICO.

Distrito de Yguazú, 09 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajara a la Ciudad de Asunción - Departamento Central para llevar adelante una firma de convenio entre la Municipalidad de Yguazu y el Ministerio Publico, con el Fiscal General del Estado.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con *C.I. N° 1.544.803* por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (**526.000**), para llevar adelante una firma de convenio entre la Municipalidad de Yguazú y el Ministerio Publico, con el Fiscal General del Estado.-.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 862/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE FIRMAR UN CONVENIO CON EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL MINISTERIO PUBLICO... -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 09 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5°Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal





RESOLUCIÓN I.M. N° 862/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE FIRMAR UN CONVENIO CON EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL MINISTERIO PUBLICO...-POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 09 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5°Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 09 de marzo del 2026.-

SEÑORES

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ/DIRECCION DE FINANZAS

P R E S E N T E :

YO Mauro Makoto Kawano Agüero, C.I.: 1.544.803 quien me desempeño como **INTENDENTE MUNICIPAL**, me dirijo a la Dirección de Finanzas, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 10 / 03 / 2026.-

Fecha de Retorno: 10 / 03 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Firma de convenio entre la Municipalidad de Yguazú y el Ministerio Publico, acompañado del Fiscal General del Estado.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes Quinientos veintiséis mil).-


Mauro M. Kawano A.
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **571**
Fecha: 11/03/2026

Beneficiario: VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN
Documento: CDI 4337850
Dirección: KM. 60 SANTO DOMINGO - DISTRITO DE YGUAZÚ

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-571

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	537/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 371198

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANÍES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____



Cuenta Número

Serie - Cheque Número

60-00776482-02

CS 371198

526.000

BCNA A5060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu

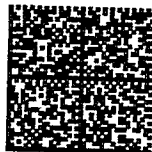
FECHA DE EMISIÓN 11 - 03 - 2026

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

Páguese a la orden de VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----

74 24/03/2026



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Itapúa
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈20004600077648202⑈97371198⑈9⑈



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
60-00776482-02	CS 371198

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 11 - 03 - 2026

DD MM AAAA

Páguese a la orden de VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈2000460007766820249737119849⑈



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 11/03/2026
CHEQUE N°: 371198
O. P. N°: 571

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN	4.337.850	Provision de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje ,con finalidad de realizar traslado de paciente a la Ciudad de Itagua y secretaria nacional de discapacidad. Según Resolución Intendencia Municipal N°883/2026.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veinte y seis mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rpt_obligacion
Emisión : 11/03/2026 12:42:06

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2026

Beneficiario : **VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN**

Nro.Obligación : 571

Nro.Gasto : 537.1

RUC/DI : CDI 4337850

Tipo Comprobante: Nro. Comprobante: 571

Fecha Emisión :

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente 2.026	Plan Financiero Vigente del Mes MARZO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Obligación Actual		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponibile
						Monto	Retenciones			
1-1-1-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	14.000.000	14.000.000	0	0	526.000	0	4.231.800	4.757.800	9.242.200
TOTAL		14.000.000	14.000.000	0	0	526.000	0	4.231.800	4.757.800	9.242.200



Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
Órgano de Control Interno



Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Jrg. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 883/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA Y SECRETARIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. -

Distrito de Yguazú, 11 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional de Itaguá y Senadis.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al señor **VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional de Itaguá y en la Secretaria Nacional de Discapacidad - Senadis. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 883/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA Y SECRETARIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. -

Distrito de Yguazú, 11 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional de Itaguá y Senadis.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al señor **VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional de Itaguá y en la Secretaria Nacional de Discapacidad - Senadis. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing Wilma Flecha
Secretaria General



Ing Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 884/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA Y SECRETARIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.-. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 11 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 884/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA Y SECRETARIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.-. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 11 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 11 de marzo del 2026.-

SEÑOR

Ing. Agr. Mauro Makoto Kawano A.
INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ

YO VICTOR DANIEL CABALLERO FLORENTIN, CON C.I N° 4.337.850, en mi carácter de **FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **ASUNCION – DEPARTAMENTO CENTRAL – RCA DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 12 / 03 /2026.-

Fecha de Retorno: 12 / 03 /2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Traslado de paciente desde el distrito de Yguazú hasta la ciudad de Itaguá, departamento Central y la Secretaria Nacional de Discapacidad (SENADIS).

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guananíes Quinientos veintiseis mil).-


Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 2:30 Exp. N°: 380

Yguazú: 

Encargado: 

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6011
Fecha Hora: 12-03-2026 15:28:42
N° de Transacción: 2436749
Carril: PYV253
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6069
Fecha Hora: 12-03-2026 05:55:59
N° de Transacción: 6969934
Carril: PYV131
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6186
Fecha Hora: 12-03-2026 04:57:56
N° de Transacción: 2062717
Carril: PYV203
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6159
Fecha Hora: 12-03-2026 14:29:08
N° de Transacción: 8898296
Carril: PYV103
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **587**
Fecha: 12/03/2026

Beneficiario: CELSO PORTILLO CÁCERES

Documento: CDI 4468757

Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-587

CONCEPTO: VIATICO PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	553/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 371214

Retenciones:

0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.....



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.....
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____



Cuenta Número	Serie - Cheque Número	
60-00776482-02	CS 371214	526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 12-03-2016
DD MM AAAAA

Páguese a la orden de Celso Fortillo Caceres

La suma de Guaraníes Quinientos veintiseis mil.



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

200046007764820219737121413

[Handwritten signature]
4468757



Cuenta Número	Serie - Cheque Número	
60-00776482-02	CS 371214	526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 12-03-2016

Páguese a la orden de Celso Fortillo Cáceres

La suma de Guaraníes Quinientos veintiseis mil.



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraí
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈20004600077648202⑈97371214⑈

[Handwritten signature]
4468757



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 12/03/2026
CHEQUE N°: 371214
O. P. N°:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CELSO PORTILLO CACERES	4.468.757	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción con la finalidad de gestionar documentos en la secretaria Nacional por los Derechos humanos de las personas con discapacidad (SENADIS). Según Resolución Intendencia Municipal N°926/2026.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veintiséis mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 926/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA GESTIONAR DOCUMENTOS EN LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Distrito de Yguazú, 12 de marzo de 2026.

VISTO: La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante la Secretaria Nacional Por Los Derechos Humanos De Las Personas Con Discapacidad (SENADIS). -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con C.I. N° 4.468.757, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (526.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante la Secretaria Nacional Por Los Derechos Humanos De Las Personas Con Discapacidad (SENADIS).

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 926/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA GESTIONAR DOCUMENTOS EN LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Distrito de Yguazú, 12 de marzo de 2026.

VISTO: La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante la Secretaria Nacional Por Los Derechos Humanos De Las Personas Con Discapacidad (SENADIS). -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con *C.I. N° 4.468.757*, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante la Secretaria Nacional Por Los Derechos Humanos De Las Personas Con Discapacidad (SENADIS).

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 927/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA GESTIONAR DOCUMENTOS EN LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 12 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha

Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero

Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 927/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA GESTIONAR DOCUMENTOS EN LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 12 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú,....11... de ...marzo... de 2.026

Señor

Ing. Agr. Mauro Kawano
Intendente Municipal de Yguazú

Presente

Yo... Celso Portillo Cáceres....., C.I.N° 4.468.757.,
quien me desempeño como Concejal Municipal.....,
me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento
habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se
especifican a continuación.

Destino: Asunción.....

Fecha de Salida: 13./ 03/ 2.026 Fecha de Retorno: 13./ 03/ 2.026

Actividades a realizar:

Gestiones ante la Secretaría Nacional por los De-
rechos Humanos de las Personas con Discapacidad
(SENADIS)......

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo
trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000.....
(Guaraníes Quinientos veintiseis mil.....)



Ciro Ramon Gonzalez
Mto. Bno.
Pdte. Junta Municipal
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Yguazú

[Signature]
Firma del Interesado

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 11:40 Exp. N°: 379
Yguazú: 10/03/26
Encargado: [Signature]
AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUCIA SU APROBACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **624**
Fecha: 16/03/2026

Beneficiario: CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA
Documento: CDI 4269608
Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-624

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR TRASLADO DE PERSONA EN LA CIUDAD DE OVIEDO SENADIS S/PLANILLA Y RESOLU

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
2-1-1-1-232-30-001	591/1	Viáticos y Movilidad	300.000	300.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 371244

Retenciones: 0

IMPORTE : 300.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 300.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGUERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 300.000
GUARANIES: TRESCIENTOS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: U-269.608 FIRMA: 



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 16/03/2026
CHEQUE N°: 371244
O. P. N°: 624

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA	4.269.608	Provision de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje ,con finalidad de realizar traslado de paciente a la Ciudad de Coronel Oviedo para gestiones en la SENADIS. Según Resolución Intendencia Municipal N°955/2026.	300.000	
				300.000	

Son Guaraníes: Trescientos mil.-

Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CS 371244

300.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 16 - 03 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS MIL -----

74 xanphropotec



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]
No escribi ni firmar debajo de esta línea

[Handwritten signature]
No escribi ni firmar debajo de esta línea

⑈2000460007766820249737126697⑈

[Handwritten signature]
4.269.608



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
60-00776482-02	CS 371244

300.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 16 - 03 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]
No escribirla firmar debajo de esta línea

[Handwritten signature]
No escribirla firmar debajo de esta línea

⑈20004600077668202497371244⑈

[Handwritten signature]
4.269.608

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rpt_obligacion
Emisión : 16/03/2026 12:16:36

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2026

Beneficiario : **CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA**

Nro.Obligación : 624

Nro.Gasto : 591.1

RUC/DI : CDI 4269608

Fecha Emisión :

Tipo Comprobante:

Nro. Comprobante: 624

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente 2.026	Plan Financiero Vigente del Mes MARZO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Obligación Actual		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
2-1-1-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	3.000.000	0	0	0	300.000	0	2.202.000	2.502.000	-2.502.000
TOTAL		3.000.000	0	0	0	300.000	0	2.202.000	2.502.000	-2.502.000



Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
Órgano de Control Interno



Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 955/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CONS LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE A LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO PARA GESTIONES EN LA SENADIS. -

Distrito de Yguazú, 16 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Oviedo, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** viajará en la Ciudad de Oviedo con la finalidad de trasladar pacientes a la Secretaria Nacional de Discapacidad para gestiones de documentos.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, por un valor de guaraníes Trescientos mil (300.000), viajará en la Ciudad de Oviedo con la finalidad de trasladar pacientes a la Secretaria Nacional de Discapacidad para gestiones de documentos. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 955/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CONS LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE A LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO PARA GESTIONES EN LA SENADIS. -

Distrito de Yguazú, 16 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Oviedo, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** viajará en la Ciudad de Oviedo con la finalidad de trasladar pacientes a la Secretaria Nacional de Discapacidad para gestiones de documentos.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, por un valor de guaraníes Trescientos mil (**300.000**), viajará en la Ciudad de Oviedo con la finalidad de trasladar pacientes a la Secretaria Nacional de Discapacidad para gestiones de documentos. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 966/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE A LA CIUDAD DE OVIEDO. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 16 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 966/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE A LA CIUDAD DE OVIEDO. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 16 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 16 de marzo del 2026.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I N° 4.269.608 Funcionario Municipal, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **SENADIS – CORONEL OVIEDO**

Fecha de Salida: 17/03/ 2026.-

Fecha de Retorno: 17 / 03 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ **TRANSLADO DE PACIENTE A LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, PARA GESTIONES EN LA SENADIS (SECRETARIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD).**

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.300.000 (Guaranies Trescientos mil). -



.....
Firma del Interesado

 **MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL**
Hora: 11.55
Yguazú: 16/03/26
Exp. N° 422
Encargado:
AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **625**
Fecha: 16/03/2026

Beneficiario: JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO
Documento: CDI 943167
Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-625

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	592/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 371245

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: Juan Minck C.I.NRO.: 943167 FIRMA: [Firma]



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
60-00776482-02	CS 371245

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 16 - 03 - 2026

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO

Páguese a la orden de

QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----

La suma de Guaraníes



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈2000460007766820219737126516⑈

943167



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
60-00776482-02	CS 371245

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 16 - 03 - 2026
DD MM AAAASucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pcte. Stroessner

JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO

Zanahirospagos

Páguese a la orden de _____

La suma de Guaraníes _____ QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈2000460007764820249737124516⑈

943 167



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 16/03/2026
CHEQUE N°: 371245
O. P. N°: 625

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO	943.167	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción con la finalidad de acompañar a la firma del convenio de la Municipalidad con el Ministerio Publico para la construccion de la Fiscalia. Según Resolución Intendencia Municipal N°962/2026.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veintiséis mil.-

Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rpt_obligacion
Emisión : 16/03/2026 12:19:06

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2026

Beneficiario : **JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO**

Nro.Obligación : 625

Nro.Gasto : 592.1

RUC/DI : CDI 943167

Fecha Emisión :

Tipo Comprobante:

Nro. Comprobante: 625

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente 2.026	Plan Financiero Vigente del Mes MARZO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Obligación Actual		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
1-1-2-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	10.000.000	0	0	0	526.000	0	3.156.000	3.682.000	-3.682.000
TOTAL		10.000.000	0	0	0	526.000	0	3.156.000	3.682.000	-3.682.000



Firma, sello
Responsable UAF's
Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
Órgano de Control Interno



Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 962/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE ACOMPAÑAR A LA FIRMA DEL CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD CON EL MINISTERIO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCION DE LA FISCALIA ZONAL DE YGUAZU. -

Distrito de Yguazú, 16 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de acompañar a la firma del Convenio De La Municipalidad con el Ministerio Publico para la Construcción de la Fiscaliza Zonal De Yguazú.

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **Señor Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (**526.000**), la finalidad de acompañar a la firma del Convenio De La Municipalidad con el Ministerio Publico para la Construcción de la Fiscaliza Zonal De Yguazú. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 962/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE ACOMPAÑAR A LA FIRMA DEL CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD CON EL MINISTERIO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCION DE LA FISCALIA ZONAL DE YGUAZU. -

Distrito de Yguazú, 16 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de acompañar a la firma del Convenio De La Municipalidad con el Ministerio Publico para la Construcción de la Fiscaliza Zonal De Yguazú.

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **Señor Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (**526.000**), la finalidad de acompañar a la firma del Convenio De La Municipalidad con el Ministerio Publico para la Construcción de la Fiscaliza Zonal De Yguazú. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaría General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 953/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE ACOMPAÑAR A LA FIRMA DEL CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD CON EL MINISTERIO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCION DE LA FISCALIA ZONAL DE YGUAZU.-. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 16 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 953/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE ACOMPAÑAR A LA FIRMA DEL CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD CON EL MINISTERIO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCION DE LA FISCALIA ZONAL DE YGUAZU.-. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 16 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú,....11.... de ..marzo..... de 2.026

Señor

Ing. Agr. Mauro Kawano
Intendente Municipal de Yguazú

Presente

Yo Juan Miguel Minek....., C.I.N° 943.167.....
quien me desempeño como Concejal Municipal.....
me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento
habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se
especifican a continuación.

Destino: Asunción.....

Fecha de Salida: 10./ 03./ 2.026 Fecha de Retorno: 10./ 03./ 2.026

Actividades a realizar:

Acompañamiento al Sr. Intendente Municipal y al Presi-
dente de la Junta Municipal para la firma de acuerdo
para la construcción de la Fiscalía Zonal de Yguazú.

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo
trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000.....
(Guaraníes Quinientos veintiseis mil......
.....)


Vto. Bno. [Signature]
Presidente Junta Municipal

Ciro Ramón González
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Yguazú


Firma del Interesado

 **MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ**
SECRETARÍA GENERAL
Hora: 11:30 Exp. N° 402
Yguazú: 12/03/26
Encargado: [Signature]
AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.

RUDE de Factura electrónica
CADENA FARMACENTER SA.
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO

RUC: 80019551-5

Avda. Mcaí. López 2551

Sucursal: CENTRAL

Ruta PY02 esquina 8 de diciembre

Sucursal: CAACUPE 3

Tel. 0212626000

consulta: facturacion@farmacenter.com.py

Timbrado: 16368166

Fecha Inicio: 26/04/2023

Factura No: 185 004-0013729

Condición de venta: Contado

Fecha y Hora de Emisión: 10/03/2026 13:54

Local: 1136 Caja: Transacción: 21494

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6147
Fecha Hora: 10-03-2026 14:38:10
N° de Transac: 4591630
Carril: PYV232
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

CANT	BRUTO	NETO	SUBTOTAL
5.0%	10010333	DIUSARTAN 50 CJ X 60 COMP. REC	
1	290.000	266.600	266.800

Subtotal Gs 266.800
Redondeo: Gs 0.0
Total a Pagar: Gs 266.800
Detalles de pagos:
INTEGRACIÓN TD Gs 266.800

Sub-Totales	Liquidación	IVA
Gravada 5%	266.800	Gs 12.705
Gravada 10%	0	Gs 0
Exenta	0	Gs 0

Datos del Cliente

Nombre: JUAN MINCK

CI: 943167

Cajero de Venta: Nancy Romina

Original: Cliente

Su ahorro en descuento es de : Gs 23.200

PEAJE DE ECOVIA

Perceptor: 6208
Fecha Hora: 10-03-2026 08:08:36
N° de Transacción: 158991
Carril: PYV305
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡utilice cinturón de seguridad!



Adenda

Consulte esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso debajo en <http://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
01800195515185004001372922026031011449402517

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO XML



1 1 3 6 0 1 1 8 5 0 0 4 0 0 1 3 7 2 9

Fin Adenda

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **632**
Fecha: 17/03/2026

Beneficiario: WILMA E. FLECHA
Documento: CDI 2242396
Dirección: KM. 42 BARRIO SAN ISIDRO CENTRO

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-632

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	599/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 538601

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAVANO AGUERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANÍES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: WILMA E FLECHA C.I.NRO.: 2242396 FIRMA:

continental 

Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CS 538601

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 17 03 2026

Sucursal Yguazu
Ruta 7 Km. 42 e/ Avda. Pde. Stroessner

WILMA E. FLECHA

Páguese a la orden de

QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL

La suma de Guaraníes



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Itapúa
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑆20000600077668202097538601⑆

continental

Cuenta Número

Serie - Cheque Número

526.000

60-00776482-02

CS 538601

6

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISION

17 03 2026

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 el Avda. Pdt. Stroessner

WILMA E. FLECHA

Páguese a la orden de

La suma de Guaraníes

QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈20000600077648202197538601⑈



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 17/03/2026
CHEQUE N°: 538601
O. P. N°: 632

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	WILMA E. FLECHA	2.242.396	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. Según Resolución Intendencia Municipal N°1010/2026.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quientos veintiséis mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rpt_obligacion
 Emisión : 17/03/2026 12:35:00

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2026

Beneficiario : **WILMA E. FLECHA**

Nro.Obligación : 632

Nro.Gasto : 599.1

RUC/DI : CDI 2242396

Fecha Emisión :

Tipo Comprobante :

Nro. Comprobante: 632

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente 2.026	Plan Financiero Vigente del Mes MARZO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Obligación Actual		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
1-1-1-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	14.000.000	14.000.000	0	0	526.000	0	4.757.800	5.283.800	8.716.200
TOTAL		14.000.000	14.000.000	0	0	526.000	0	4.757.800	5.283.800	8.716.200



Firma, sello
 Responsable UAF's
Cec. Luciana Vergara Gill
 Director de Adm. y Finanzas
 Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
 Órgano de Control Interno



Firma, sello
 Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
 Intendente
 Municipalidad de Yguazu



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1010 /2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES. -

Distrito de Yguazú, 17 de Marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por la señora **Wilma Esther Flecha** con C.I. N° 2.242.396 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la señora **Wilma Esther Flecha** con C.I. N° 2.242.39 viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el ministerio de obras publicas y comunicaciones.

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático a la señora **Wilma Esther Flecha** con C.I. N° 2.242.396, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el ministerio de obras publicas y comunicaciones.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1010 /2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES. -

Distrito de Yguazú, 17 de Marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por la señora **Wilma Esther Flecha** con C.I. N° 2.242.396 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la señora **Wilma Esther Flecha** con C.I. N° 2.242.39 viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el ministerio de obras publicas y comunicaciones.

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático a la señora **Wilma Esther Flecha** con C.I. N° 2.242.396, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el ministerio de obras publicas y comunicaciones.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 1011/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 17 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 1011/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 17 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SECRETARIA GENERAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Centro de Atención al Cliente
 Centro Operativo de Atención al Cliente
 Tel: 0224-472 805
 INSTITUCIÓN DE CREDITOS Y FINANCIERAS
 CAJA DE PENSIONES
 TIPO DE CREDITO: CREDITO

FACTURA CREDITO N° 100-001-000000
 Fecha: 13/07/2024 Hora: 16:53

ID: 7 CUC - 50024013-5
 Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL TUMBES
 País: PARAGUAY

Cant.	Descripcion	P.A.	Fecha
20.000	MONSTER ENERGY 4700ML (PARAGUAY)	20.000	13/07/2024
13.000	EXTRA STEPPY INT	13.000	13/07/2024

Total a pagar: 33.000
 MONEDA: DOLAR AMERICANO

Sub. Intelect	Liq. IVA
11.101.000	10% 11.101.000
Imp. 5%: 0	5% 0
Exento: 0	100.000.000

Forma de Pago:
 Efectivo: 33.000

Agencia: LAUNDS BUSINESS VILLAMOR
 Sucursal: 00 SPACIO YOUNG
 Dirección:
 Impreso: 13/07/2024 16:53:14

Este documento por su naturaleza es
 Original: Cliente
 Duplicado: Contabilidad

Consulte la validez de este documento
 electrónico en el número de línea
 impresa abajo en:
<https://repositorio.sat.gov.py/consejo/ver>
 0100 0674 9100 0800 3000 3315 1202 3001
 3100 7094 7075

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN
 FOTOCÓPIA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO
 (XML) Información de Interés del
 factorador electrónico autor.

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6194
 Fecha Hora: 18-03-2026 04:04:42
 N° de Transacción: 8249530
 Carril: PYV133
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6001
 Fecha Hora: 18-03-2026 03:06:07
 N° de Transacción: 5320593
 Carril: PYV202
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6048
 Fecha Hora: 18-03-2026 15:31:41
 N° de Transacción: 8920545
 Carril: PYV103
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6203
 Fecha Hora: 18-03-2026 16:13:38
 N° de Transacción: 4610129
 Carril: PYV232
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

COMEDOR - LOMITERIA
 (EL PICHÓN)
 de Rumilda Pereira Lugo

Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.

Avda. Mca. Estigarribia c/ Azara
 San Lorenzo - Paraguay

FACTURA

Timbrado N° 18685898

RUC: 770339 - 2

Inicio de Vigencia: 27/02/2026

Fin de Vigencia: 31/05/2026

N° 001 - 001 0002001

Fecha de Emisión: 18-03-26 Condición de Venta: CONTADO CRÉDITO

Nombre / Razón Social: Municipalidad de Yguazú

RUC / Céd. de Identidad N°: 80024013-8 Teléf:

Nota de Remisión N°:

Dirección:

Vencimiento:

Días

CANT.	DETALLE DE LAS MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Consumición				160.000
SUB - TOTAL					

TOTAL A PAGAR Guaraníes (en letras): Ciento sesenta mil

160.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 14845

= TOTAL IVA: 14845

Distrito Yguazú, 17 de marzo del 2026.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO WILMA ESTHER FLECHA, C.I.Nº: 2.242.396, quien me desempeño como **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD,** me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY

Fecha de Salida: 18/ 03 / 2026.-

Fecha de Retorno: 18 / 03 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ **GESTIONES EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS.**

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes Quinientos veintiséis mil).-



Firma del Interesado

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **663**
Fecha: 19/03/2026

Beneficiario: DARIO ESTECHE
Documento: CDI 3869184
Dirección: KM. 45 FRACCIÓN SAN PEDRO - DISTRITO DE YGUAZÚ

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-663

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR TRASLADO DE PACIENTE HASTA HOSPITAL ITAUGUA S/PLANILLA Y RESOLUCION I.M.N

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
2-1-1-1-232-30-001	631/1	Viáticos y Movilidad	300.000	300.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

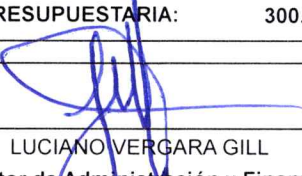
Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 538628

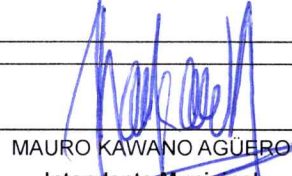
Retenciones: 0

IMPORTE : 300.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 300.000.....

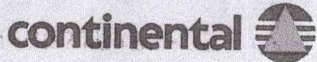



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas


MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 300.000
GUARANIES: TRESCIENTOS MIL.....
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: Dario Esteché C.I.NRO.: 3869184 FIRMA: Dario Esteché



Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CS 538628 ₡

300.000

CHEQUE VISTA

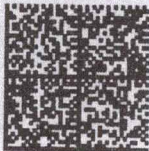
BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 19 - 03 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de DARIO ESTECHE

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS MIL - - - - -



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



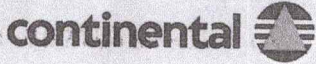
[Handwritten signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

[Handwritten signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈2000460007764820249753862842⑈

Dario Esteche

3869184



Cuenta Número

Serie - Cheque Número

60-00776482-02

CS 538628



300.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

FECHA DE EMISIÓN

19 - 03 - 2026

DD MM AAAA

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

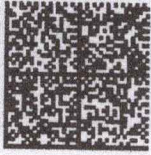
DARIO ESTECHE

Páguese a la orden de

La suma de Guaraníes

TRESCIENTOS MIL -----

74 zampabepo



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Handwritten signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

[Handwritten signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈2000160007764820249753862842⑈

Dario Esteché

3869184



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 19/03/2026
CHEQUE N°: 538628
O. P. N°: 663

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	DARIO ESTECHE	3.869.184	Provision de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje ,con finalidad de realizar traslado de paciente al Hospital Nacional de Itagua. Según Resolución Intendencia Municipal N°1064/2026.	300.000	<i>Dario Esteché</i>
				300.000	

Son Guaranies: Trescientos mil.-



[Signature]
Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1064/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA.-

Distrito de Yguazú, 19 marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional de Itagua. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza. -----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184**, por un valor de guaraníes Trescientos mil (**300.000**), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de Trasladar paciente al hospital Nacional de Itagua. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1064/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA.-

Distrito de Yguazú, 19 marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional de Itagua. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza. -----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184**, por un valor de guaraníes Trescientos mil (**300.000**), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de Trasladar paciente al hospital Nacional de Itagua. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 1065/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 19 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 1065/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 19 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General

Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 19 de marzo del 2026.-

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ

P R E S E N T E :

YO DARIO ESTECHE C.I. Nº 3.869.184 Funcionario Municipal, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **CIUDAD DE ASUNCION - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 20/03/ 2026.-

Fecha de Retorno: 20 / 06 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

❖ TRASLADO DE PACIENTE EN EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.300.000 (Guaraníes Trescientos mil). -

Dario Esteche

Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 12:50 Exp. Nº: 360

Yguazú: 19/03/26

Encargado: *[Signature]*

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **708**

Fecha: 23/03/2026

Beneficiario: CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

Documento: CDI 4269608

Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-708

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN OVIEDO TRASLADAR PACIENTE SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDE

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
2-1-1-1-232-30-001	676/1	Viáticos y Movilidad	300.000	300.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 538670

Retenciones: 0

IMPORTE : 300.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 300.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 300.000
GUARANIES: TRESCIENTOS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: Cristian Gonzalez C.I.NRO.: 4269608 FIRMA: [Signature]



Cuenta Número | Serie - Cheque Número
 60-00776482-02 | CS 538670

300.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
 Ruta 7-Km. 42 el/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 23 - 03 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
 14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
 RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈200046000776482024975386704⑈

Yguazu
 4.269.608



Cuenta Número

Serie - Cheque Número

60-00776482-02

CS 538670

300.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu

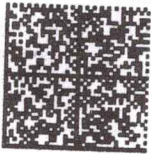
FECHA DE EMISIÓN 23 - 03 - 2026

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

DD MM AAAA

Páguese a la orden de CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈20000600077648202037538670⑈

[Handwritten signature]

U.269.608



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO

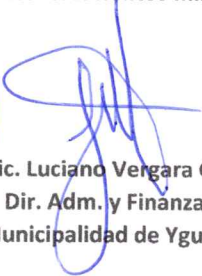


FECHA: 23/03/2026
CHEQUE N°: 538670
O. P. N°: 708

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA	4.269.608	Provision de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje ,con finalidad de realizar traslado de paciente a la Ciudad de Coronel Oviedo. Según Resolución Intendencia Municipal N°1133/2026.	300.000	
				300.000	

Son Guaranies: Trescientos mil.-




Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú




Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1133/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE A LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO -

Distrito de Yguazú, 23 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Oviedo, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** viajará en la Ciudad de Oviedo con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital General del Coronel Oviedo.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, por un valor de guaraníes Trescientos mil (**300.000**), viajará en la Ciudad de Oviedo con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital General del Coronel Oviedo. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.-

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1133/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE A LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO -

Distrito de Yguazú, 23 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Oviedo, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** viajará en la Ciudad de Oviedo con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital General del Coronel Oviedo.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, por un valor de guaraníes Trescientos mil (300.000), viajará en la Ciudad de Oviedo con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital General del Coronel Oviedo. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda **cumplido archivar.-**

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 1134/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 23 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplimiento archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 1134/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 23 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-

Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 20 de marzo del 2026.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I N° 4.269.608 Funcionario Municipal, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **CORONEL OVIEDO**

Fecha de Salida: 23/03/ 2026.-

Fecha de Retorno: 23 / 03 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ **TRANSLADO DE PACIENTE EN EL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,**

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.300.000 (Guaranies Trescientos mil). -



.....
Firma del Interesado



**MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL**

Hora: 10:00 Exp. N°: 507

Yguazú: 20/03/26

Encargado: 

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.

Timbr. N°: 16498040 - Vigencia: desde 27/06/2023
RUC: 80018781-4

TAPE PORÃ

FACTURA ELECTRONICA

N° 007-003-1729345

Cond. Venta: CONTADO

Fecha: 24/03/2026

Hora: 06:29:50

Estación: MG

Via: 03

RUC: [80024013-8]

Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITO YGUAZU

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL EXENTO
1	Pases Categoría:01	19.000
TOTAL A PAGAR:		19.000

Consuma esta factura en línea a través de una
web utilizando el siguiente código: #1

1485844190

Este documento es una
representación gráfica del
documento electrónico
(en formato PDF).
Información de interés del
facturador electrónico emisor.
Consulta la validez de esta
Factura Electrónica con el
número CCN más abajo
expuesto en la página
de la SET.



<https://ekuatia.sel.gov.py/consultas/>
0180 0187 8140 0700 3172 9345
2202 6032 4183 1530 9635

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **742**

Fecha: 25/03/2026

Beneficiario: DARIO ESTECHE
Documento: CDI 3869184
Dirección: KM. 45 FRACCIÓN SAN PEDRO - DISTRITO DE YGUAZÚ

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-742

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR TRASLADO DE PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA S/RESOLUCION INTEN

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
2-1-1-1-232-30-001	710/1	Viáticos y Movilidad	300.000	300.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 538702

Retenciones: 0

IMPORTE : 300.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 300.000.....



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 300.000

GUARANIES: TRESCIENTOS MIL.....

EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / _____ NOMBRE: Dario Esteché C.I.NRO.: 3869184 FIRMA: Dario Esteché



Cuenta Número

Serie - Cheque Número

60-00776482-02

CS 538702

300.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 25 - 03 - 2026

DD MM AAAA

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

Páguese a la orden de DARIO ESTECHE

La suma de Guaraníes TRESCIENTOS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑆2000460007764820249753870245⑆

Dario Esteché

3869184



Cuenta Número

Serie - Cheque Número

60-00776482-02

CS 538702

300.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 25 - 03 - 2026

DD MM AAAA

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

DARIO ESTECHE

7/12/2026

Páguese a la orden de

La suma de Guaraníes

TRESCIENTOS MIL -----.



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈2000460007764820249753870245⑈

Dario Esteché

3869184



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 25/03/2026
CHEQUE N°: 538702
O. P. N°: 742

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	DARIO ESTECHE	3.869.184	Provision de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje ,con finalidad de realizar traslado de paciente al hospital Nacional de Itagua. Según Resolución Intendencia Municipal N°1196/2026.	300.000	<i>Dario Esteche</i>
				300.000	

Son Guaranies: Trescientos mil-



[Signature]
Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rpt_obligacion
Emisión : 25/03/2026 09:00:39

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2026

Nro.Obligación : 742

Nro.Gasto : 710.1

Beneficiario : DARIO ESTECHE

RUC/DI : CDI 3869184

Fecha Emisión :

Tipo Comprobante :

Nro. Comprobante: 742

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente 2.026	Plan Financiero Vigente del Mes MARZO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Obligación Actual		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
2-1-1-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	3.000.000	0	0	0	300.000	0	3.102.000	3.402.000	-3.402.000
TOTAL		3.000.000	0	0	0	300.000	0	3.102.000	3.402.000	-3.402.000



Firma, sello
Responsable JAF's
Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
Órgano de Control Interno



Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1196/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA.-

Distrito de Yguazú, 25 marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional de Itagua. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza. -----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184**, por un valor de guaraníes Trescientos mil (**300.000**), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de Trasladar paciente al hospital Nacional de Itagua. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaría General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1196/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA.-

Distrito de Yguazú, 25 marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional de Itagua. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza. -----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al señor **DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184**, por un valor de guaraníes Trescientos mil (**300.000**), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de Trasladar paciente al hospital Nacional de Itagua. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 1197/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 FUNCIONARIO MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL DE ITAGUA. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 25 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 1197/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 FUNCIONARIO MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL DE ITAGUA. POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 25 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184, POR LA SUMA DE GUARANIES TRESCIENTOS MIL (G. 300.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	300.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Distrito Yguazú, 25 de marzo del 2026.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO DARIO ESTECHE C.I. N° 3.869.184 Funcionario Municipal, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **CIUDAD DE ASUNCION - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 24/03/ 2026.-

Fecha de Retorno: 24 / 06 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ TRASLADO DE PACIENTE EN EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.300.000 (Guaraníes Trescientos mil). -



Firma del Interesado



**MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL**

Hora: 7:35 Exp. N°: 598

Yguazú: 23/03/26

Encargado: [Signature]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **743**

Fecha: **25/03/2026**

Beneficiario: CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

Documento: CDI 4269608

Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-743

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION TRASLADO DE PERSONA S/PLANILLA Y RESOLUC

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	711/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 538703

Retenciones: 0

IMPORTE : **526.000**

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGUERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000

GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: Cristian Gonzalez C.I.NRO.: 4.269.608 FIRMA: [Firma]



Cuenta Número Serie - Cheque Número
 60-00776482-02 CS 538703

526.000A

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG
 Sucursal Yguazu
 Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 25-03-2016
DD MM AAAA

Páguese a la orden de

Cristian David Gonzalez

La suma de Guaraníes

Quinientos veintiseis mil.

Z/ zamphitropolis



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
 14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
 RUC: 800240138



[Handwritten signature]
 No escribir ni firmar debajo de esta línea

[Handwritten signature]
 No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈20009600077668202497538703⑈

[Handwritten signature]

U.269.608



Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CS 538703

\$ 526.000A

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 25-03-2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de

Cristian David Gonzalez

La suma de Guaraníes

Quinientos veintiseis mil.

zampitropodos



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Signature]

[Signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000960007764820249753870342

[Handwritten signature]

4.269.609



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO

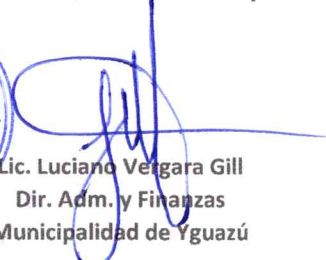


FECHA: 25/03/2026
CHEQUE N°: 538703
O. P. N°: 743

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CHRISTIAN GONZALEZ	4.269.608	Provision de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje ,con finalidad de realizar traslado de paciente al hospital Nacional de Itagua. Según Resolución Intendencia Municipal N°1198/2026.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veinte y seis mil-




Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú




Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

Programa : dw_rpt_obligacion
 Emisión : 25/03/2026 11:49:35

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2026

Nro.Obligación : 743

Nro.Gasto : 711.1

Beneficiario : CRISTIAN DAVID GONZÁLEZ CARRERA

RUC/DI : CDI 4269608

Fecha Emisión :

Tipo Comprobante:

Nro. Comprobante: 743

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código TP PR UN OG FF OF DP	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
		Presupuesto Vigente 2.026	Plan Financiero Vigente del Mes MARZO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Obligación Actual		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
1-1-1-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	14.000.000	14.000.000	0	0	526.000	0	5.283.800	5.809.800	8.190.200
TOTAL		14.000.000	14.000.000	0	0	526.000	0	5.283.800	5.809.800	8.190.200



Firma, sello
 Responsable UAF
Lucía Angera Gill
 Directora de Adm. y Finanzas
 Municipalidad de Yguazú

Firma, sello
 Órgano de Control Interno



Firma, sello
 Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
 Intendente
 Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1198/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA -

Distrito de Yguazú, 25 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional de Itagua.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), viajará en Asuncion, con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional de Itagua. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -


Ing. Wilma Flecha
Secretaria General


Ing. Marco M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1198/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, QUE SE DESEMPEÑA COMO CHOFER DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA -

Distrito de Yguazú, 25 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional de Itagua.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), viajará en Asuncion, con la finalidad de trasladar pacientes al Hospital Nacional de Itagua. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 1199/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA. POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 25 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000),


Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 1199/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE TRASLADAR PACIENTE AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA. POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 25 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I. N° 4.269.608, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

Distrito Yguazú, 25 de marzo del 2026.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO CRISTIAN DAVID GONZALEZ CARRERA CON C.I N° 4.269.608 Funcionario Municipal, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar reposición de viatico por trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **DEPARTAMENTO CENTRAL**

Fecha de Salida: 25/03/ 2026.-

Fecha de Retorno: 25 / 03 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ **TRANSLADO DE PACIENTE EN EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAGUA.**

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.526.000 (Guaraníes Quinientos veintiséis mil). -



.....
Firma del Interesado

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **537**
Fecha: 06/03/2026

Beneficiario: CIRO RAMÓN GONZÁLEZ BRITOS
Documento: CDI 1092274
Dirección: KM. 55 DISTRITO DE YGUAZÚ

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-537

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	503/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 371172

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.....



[Handwritten signature]

LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



[Handwritten signature]

MAURO KAWANO AGUERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.....
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

[Handwritten signature]

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: 1092274 FIRMA: _____



BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

Cuenta Número | Serie - Cheque Número
60-00776482-02 | CS 371172

526.000#

CHEQUE VISTA

FECHA DE EMISIÓN 06 - 03 - 2026
DD MM AAAA

74 amplificados

Páguese a la orden de Ciro Ramon Gonzalez

La suma de Guaraníes Quinientos Veintiseis mil



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

[Signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

6000460007764820203737117201

[Handwritten signature]
1092274



BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

Cuenta Número | Serie - Cheque Número
60-00776482-02 | CS 371172

526.000 #

CHEQUE VISTA

FECHA DE EMISIÓN 06 - 03 - 2026
DD MM AAAA

74 amphiropos

Páguese a la orden de Ciro Ramon Gonzalez

La suma de Guaraníes Quinientos Veintiseis mil



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

[Signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

6000764820203737117202

[Handwritten signature]
109 2274



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 06/03/2026
CHEQUE Nº: 371172
O. P. Nº:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CIRO RAMON GONZALEZ	1.092.274	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Agricultura y Ganaderia. Según Resolución Intendencia Municipal N°816/2026.	526.000	
				526.000	

Son Guaraníes: Quinientos veintiséis mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 816/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN CONJUNTO CON LOS PRODUCTORES DE YGUAZU. -

Distrito de Yguazú, 06 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274**, en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274**, viajará en Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio De Agricultura y Ganadería en conjunto con los productores de Yguazú. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor* **CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274**, por un valor de guaraníes Quinientos veinte seis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio De Agricultura y Ganadería en conjunto con los productores de Yguazú.-

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 816/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN CONJUNTO CON LOS PRODUCTORES DE YGUAZU. -

Distrito de Yguazú, 06 de marzo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274**, en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274**, viajará en Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio De Agricultura y Ganadería en conjunto con los productores de Yguazú. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor* **CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274**, por un valor de guaraníes Quinientos veinte seis mil (526.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio De Agricultura y Ganadería en conjunto con los productores de Yguazú.-

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 817/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN CONJUNTO CON LOS PRODUCTORES DE YGUAZU. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 06 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 817/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA EN CONJUNTO CON LOS PRODUCTORES DE YGUAZU. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 06 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú, 05 de marzo de 2.026

Señor

Ing. Agr. Mauro Kawano
Intendente Municipal de Yguazú

Presente

Yo Ciro Ramón González Britos, C.I.N° 1.092.274,
quien me desempeño como Pdte. de la Junta Municipal,
me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento
habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se
especifican a continuación.

Destino: Asunción

Fecha de Salida:// 2.026 Fecha de Retorno:// 2.026

Actividades a realizar:

Gestiones ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería. -

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo
trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000
(Guaraníes quinientos veintiseis mil.)



Vto. Enc.
Ciro Ramón González
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Yguazú

Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 11:31 Exp. N°: 333

Yguazú: 05/03/26

Encargado: [Signature]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6143
Fecha Hora: 26-02-2026 12:48:52
N° de Transacción: 8845939
Carril: PYV103
Categoría: CAT. 3
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 26.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6186
Fecha Hora: 25-02-2026 14:34:25
N° de Transacción: 5276031
Carril: PYV202
Categoría: CAT. 3
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 26.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6146
Fecha Hora: 26-02-2026 13:58:16
N° de Transacción: 2415594
Carril: PYV233
Categoría: CAT. 3
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 26.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6137
Fecha Hora: 25-02-2026 16:07:48
N° de Transacción: 6932533
Carril: PYV131
Categoría: CAT. 3
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 26.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

Timbr. N°: 16498040 - Vigencia: desde 27/06/2023

RUC: 80018781-1

TAPE PORÁ

FACTURA ELECTRONICA

N° 006-008-1487855

Cond. Venta: CONTADO

Fecha: 25/02/2026 Hora: 13:25:17

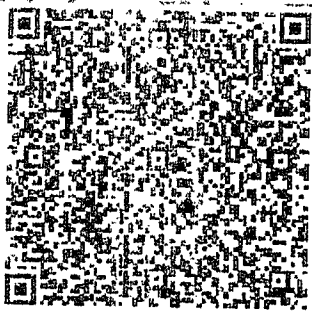
Estación: PS Via: 08 RUC: XXX

Cliente: (SIN NOMBRE)

CANT.	DESCRIPCION	ESTAL. EMISITO
1	Pases Categoría 03	32.000
TOTAL A PAGAR:		32.000

Consulta esta factura en el sitio: <https://ekuatia.set.gov.py> con el número de control: 1483277117

Este documento es una representación electrónica del documento electrónico original. Para más información consulte el sitio web de la AFI.



<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180 0187 8140 0600 8148 7855
2202 6022 5149 5727 9916

KUDE de Factura electrónica

CADEMA FARMACENTER SA.

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS

FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO

RUC: 80019551-5

Avda. Mca. López 2551

Sucursal: CENTRAL

Ruta Mca. Estigarribia casi ciencias veterinarias

Sucursal: SAN LORENZO 12 UNA

Tel: 0212626000

consultasfacturacion@farmacenter.com.py

Timbrado: 16368166

Fecha Inicio: 26/04/2023

Factura Nro: 289-002-0004018

Condición de venta: Contado

Fecha y Hora de Emisión: 26/02/2026 08:09

Local: 1267 ; Caja: 2 Transacción: 6227

CANT	BRUTO	NETO	SUBTOTAL
5.0%	7840213030417	TEMISAR PLUS 40 CJ X 30 C	
1	140.500	115.210	115.210
Subtotal			Gs 115.210
Redondeo:			Gs -10.0
Total a Pagar:			Gs 115.200
Detalles de pagos:			
EFFECTIVO			Gs 115.200

Sub-Totales	Liquidación	IVA
Gravada 5%	115.210	Gs 5.486
Gravada 10%	0	Gs 0
Exenta	0	Gs 0

Datos del Cliente

Nombre: GONZALEZ BRITOS CIRO RAMON

CI: 1092274

RUC: 1092274-1

Cajero de Venta: Dominga

Original: Cliente

Su ahorro en descuento es de :Gs 25.290

Timbr. N°: 16498040 - Vigencia: desde 27/06/2023

RUC: 80018781-1

TAPE PORÁ

FACTURA ELECTRONICA

N° 006-001-1230649

Cond. Venta: CONTADO

Fecha: 26/02/2026 Hora: 05:03:11

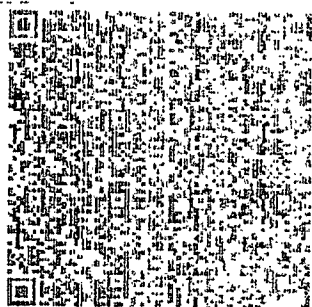
Estación: PS Via: 01 RUC: XXX

Cliente: (SIN NOMBRE)

CANT.	DESCRIPCION	ESTAL. EMISITO
1	Pases Categoría 03	32.000
TOTAL A PAGAR:		32.000

Consulta esta factura en el sitio: <https://ekuatia.set.gov.py> con el número de control: 1483360691

Este documento es una representación electrónica del documento electrónico original. Para más información consulte el sitio web de la AFI.



<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180 0187 8140 0600 8148 7855
2202 6022 5149 5727 9916



Adenda

Consulte esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso debajo en <http://ekuatia.set.gov.py/consultas/> 01800195515289002000401822026022616514935993

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO XML



1 2 6 7 0 2 2 8 9 0 0 2 0 0 0 4 0 1 8

Fin Adenda

Sanatorio Santo Domingo - KORINAGONZALEZ

REP SRV SIN FACT(225500) / 26-02-2026 10:08:16

SERVICIO SIN FACTURAR

PARAMETRO: sr.facturado= 'no'; sr.sanatorial= 'si'; sr.estado_servicio= 'activo'; sr.id_paciente = 61516; sr.consulta_id_consulta = 230343; sr.id_pacie

Paciente 61516 GONZALEZ BRITOS, CIRO RAMON

Empresa

<u>Id Nomen.</u>	<u>Nomenclador</u>		<u>Mto. Servicio</u>	<u>Mto Prep.</u>	<u>Mto Cliente</u>	<u>Cant.</u>	<u>FC</u>	<u>FP</u>	<u>SA</u>	<u>Articulo / Profesional</u>	<u>Nº Int.</u>	<u>Usuario</u>
<u>Id SRV.</u>	<u>Fec.Ini.Srv</u>	<u>% Desc. Cliente</u>										
101008	SALA DE OBSERVACION											
442846	26-02-26 08:48	0	32.500	0	32.500	,5	N	N	S	HOSPITALARIO, SISTEMA		PAOLACENT RION
Sub. Total x Nomen.:			<u>0</u>	<u>32.500</u>	<u>0</u>	<u>32.500</u>						
103003	MEDICAMENTOS (URGENCIAS)											
442842	26-02-26 08:48	0	10.000	0	10.000	1	N	N	S	FUROSEMIDA/HIDROMAX AMPOLLAS S.S.D		PAOLACENT RION
442843	26-02-26 08:48	0	7.000	0	7.000	1	N	N	S	SOLVENTE DE 10 CC S.S.D		PAOLACENT RION
Sub. Total x Nomen.:			<u>0</u>	<u>17.000</u>	<u>0</u>	<u>17.000</u>						
103008	DESCARTABLES (URGENCIAS)											
442841	26-02-26 08:48	0	21.000	0	21.000	1	N	N	S	PUNZOCATH Nº 22 S.S.D		PAOLACENT RION
442844	26-02-26 08:48	0	3.000	0	3.000	1	N	N	S	JERINGA 5CC S.S.D		PAOLACENT RION
Sub. Total x Nomen.:			<u>0</u>	<u>24.000</u>	<u>0</u>	<u>24.000</u>						
104007	VENOCLISIS											
442845	26-02-26 08:48	0	40.000	0	40.000	1	N	N	S	HOSPITALARIO, SISTEMA		PAOLACENT RION
Sub. Total x Nomen.:			<u>0</u>	<u>40.000</u>	<u>0</u>	<u>40.000</u>						
Total x gral:			<u>0</u>	<u>113.500</u>	<u>0</u>	<u>113.500</u>						

Resumen

<u>Id Nomen.</u>	<u>Nomenclador</u>	<u>Mto. Servicio</u>	<u>Mto Prep.</u>	<u>Mto Cliente</u>
101008	SALA DE OBSERVACION	32.500	0	32.500
103003	MEDICAMENTOS (URGENCIAS)	17.000	0	17.000
103008	DESCARTABLES (URGENCIAS)	24.000	0	24.000
104007	VENOCLISIS	40.000	0	40.000
		<u>113.500</u>	<u>0</u>	<u>113.500</u>

Or Blanco 285000
398.500

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **538**
Fecha: 06/03/2026

Beneficiario: CELSO PORTILLO CÁCERES

Documento: CDI 4468757

Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-538

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	504/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 371173

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.....



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.....
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
60-00776482-02	CS 371173

₡ 526.000.#

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 06 - 03 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de Celso Portillo Cáceres

La suma de Guaraníes Quinientos Veintiseis mil

74 zamplicopos



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈200046000776482020937117348⑈

[Handwritten signature]

4468757



Cuenta Número | Serie - Cheque Número
60-00776482-02 | CS 371173

₡ 526.000#

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 06 - 03 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de Celso Portillo Cáceres

La suma de Guaraníes Quinientos Veintiseis mil



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Handwritten signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

[Handwritten signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈2000160007764820203737117318⑈

[Handwritten signature]

4468757



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO

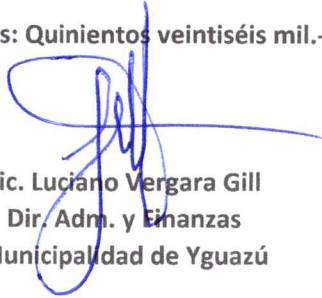


FECHA: 06/03/2026
CHEQUE N°: 371173
O. P. N°:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CELSO PORTILLO CACERES	4.468.757	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción con la finalidad de presentar documentos ante la Direccion de pensiones, no contributivas y sub secretaria de administracion financiera del Ministerio de Hacienda. Según Resolución Intendencia Municipal N°814/2026.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veintiséis mil.-




Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú




Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 814/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ANTE LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y SUB SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Distrito de Yguazú, 06 de marzo de 2026.

VISTO: La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante la Dirección de Pensiones No Contributivas y Sub Secretaria de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con **C.I. N° 4.468.757**, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante la Dirección de Pensiones No Contributivas y Sub Secretaria de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 814/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ANTE LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y SUB SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Distrito de Yguazú, 06 de marzo de 2026.

VISTO: La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante la Dirección de Pensiones No Contributivas y Sub Secretaria de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con C.I. N° 4.468.757, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (526.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante la Dirección de Pensiones No Contributivas y Sub Secretaria de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 815/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, GESTIONES EN LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 06 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 815/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, GESTIONES EN LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 06 de marzo de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú, 06 de marzo de 2.026

Señor

Ing. Agr. Mauro Kawano
Intendente Municipal de Yguazú
Presente

Yo Celso Portillo Cáceres, C.I.N° 4.468.757,
quien me desempeño como Concejal Municipal,
me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento
habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se
especifican a continuación.

Destino: Asunción

Fecha de Salida: 05 / 03 / 2.026 Fecha de Retorno: 05 / 03 / 2.026

Actividades a realizar:

Gestiones ante la Dirección de Pensiones no Contribu-
tivas, Sub Secretaría de Administración Financiera del
Ministerio de Hacienda.

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo
trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000
(Guaraníes quinientos veintiseis mil.)



[Signature]
Vto. Bno.
Pdte. Junta Municipal
Ciro Ramón González
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Yguazú

[Signature]
Firma del Interesado

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL
Hora: 10:13 Exp. N°: 343
Yguazú: 06/03/26
Encargado: [Signature]
AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUYE SU APROBACIÓN.

KUDE de Factura Electrónica
 RETAIL S.A. R.U.C. 80016096-7
 AVENIDA, SANTISIMO SACRAMENTO ESQ. NCAL. LOPEZ
 SUPERMERCADOS - SUPERSEIS CAMBACUA
 Avda. Ncal. López esq. Cnel. Casal.
 Tel.: (021) 4141960

IMBRADO Nro.: 13085151 Fecha Inicio : 16/11/2018
 FACTURA Nro. : 062-018-0128394

CLIENTE : CELSO PORTILLO CACERES
 C.I.: 4468757 R.U.C.: 4468757-5
 TIPO FACTURA: CONTADO CAJA:18 TRANSACCION.Nº:306936
 FECHA EMISION:05/03/26 HORA:13:36:49
 CODIGO DESC. ARTICULO CANT/PESO IMPORTE T.IVA

531904	MENU PATIO DE CONIDA	1.760	122.319 10
573221	SOPA PARAGUAYA X KG	0.300	11.970 10
TOTAL:			8 134.289

DETALLE DE PAGOS:
 QR BANCARD 8 134.289
 TOTAL PAGOS 8 134.289

SUB TOTALES		LIQUIDACION	IIVA
Exentas E :		0	0
Gravado 5% :		0	0
Gravado 10% :	134.289		12.208
TOTAL:			12.208
Total items:	2	Total articulos vendidos:	2



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
 0180 0160 9670 6201 8012 8394 2202 6030 5140 9903 2551
 ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)
 Información de interés del facturador electrónico enisor.

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6035
 Fecha Hora: 05-03-2026 21:56:32
 N° de Transacción: 4580354
 Carril: PYV232
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

TUS COMPRAS SON DE PELICULA
 PRESENTANDO ESTE CUPON TENES 2X1
 EN EL CINE HIPERSEIS
 VALIDO PARA TODAS LAS PELICULAS,
 EN EL DIA Y HORARIO QUE ELIJAS.
 NO ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES.
 05-03-2026 13:37
 SUPERMERCADOS - SUPERSEIS CAMBACUA
 0620-1828-3940-000019

Nro. Transaccion: 306936

KUDE de Factura Electrónica
 RETAIL S.A. R.U.C. 80016096-7
 AVENIDA, SANTISIMO SACRAMENTO ESQ. NCAL. LOPEZ
 SUPERMERCADOS - SUPERSEIS CAMBACUA
 Avda. Ncal. López esq. Cnel. Casal.
 Tel.: (021) 4141960

IMBRADO Nro.: 13065151 Fecha Inicio : 16/11/2018
 FACTURA Nro. : 062-012-0556541

CLIENTE : CELSO PORTILLO CACERES
 C.I.: 4468757 R.U.C.: 4468757-5
 TIPO FACTURA: CONTADO CAJA:12 TRANSACCION.Nº:984578
 FECHA EMISION:05/03/26 HORA:19:05:01
 CODIGO DESC. ARTICULO CANT/PESO IMPORTE T.IVA

380713	PAN FELIPE X KG	0.790	5.490 10
7840042004122	QUESO DANBO LACTGLAN		20.300 10
932875	FIAMBRE PRIMAVERA FR	0.160	5.976 10
932882	FIAMBRE TIPO MORTADE	0.268	10.009 10
590606	BOLSA CASHISILLA S6 4		300 10
TOTAL:			8 42.075
Redondeo Res 1670			8 -25

DETALLE DE PAGOS:
 EFECTIVO GUARANI 8 50.000
 TOTAL PAGOS 8 7.950
 SU VUELTO

SUB TOTALES		LIQUIDACION	IIVA
Exentas E :		0	0
Gravado 5% :		0	0
Gravado 10% :	42.075		3.825
TOTAL:			3.825
Total items:	5	Total articulos vendidos:	5



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
 0180 0160 9670 6201 2055 6541 2202 6030 5156 6999 2566
 ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)
 Información de interés del facturador electrónico enisor.

#V.A. DE DESCUENTOS

Con esta compra te regalamos 20% DE DESCUENTO
 En medicamentos de PUNTO FARMA. Valido 7 dias
 No acumulable con otras promociones
 SUPERMERCADOS - SUPERSEIS CAMBACUA
 05-03-2026 13:37
 0620-1828-3940-000019

N. Transaccion: 306936

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 8627
 Fecha Hora: 05-03-2026 04:45:27
 N° de Transacción: 2048469
 Carril: PYV203
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
 0160 0160 9670 6201 0036 3490 2202 6030 5146 1128 3400
 ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
 GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)
 Informacion de interes del facturador electronico emisor.



Gestion de Servicios S.A.
 R.U.C.: 80040130-6
 C.MATRIZ: Avda. Eusebio Ayala esq.
 Bartolome de Las Casas
 Estaciones de Servicios y Autoservicio
 Suc.: Botanico
 Telefono: (021) 554-978
 Primer Pdte. esq. Yrendague
 TIMBRADO: 16261625
 Inicio: 07/03/2023
 FACTURA CONTADO Nro: 007-008-0063016
 Fecha: 05/03/2026 Hora: 12:14

Sub totales
 Exentas E : 0
 Gravado 5% : 0
 Gravado 10% : 42.100
 TOTAL: 42.282
 [Total articulos vendidos: 3]

DETALLE DE PAGOS:
 TOTAL: 8 50.000
 EFECTIVO GUARANI 8 50.000
 TOTAL PAROS 8 2.900
 SU VUELTO

CLIENTE: CELSO PORTILLO CACERES
 C.I.: 4468757 R.U.C.: 4468757-5
 TIPO FACTURA: CONTADO
 FECHA EMISION: 05/03/26
 FECHA FACTURA: 05/03/26
 CODIGO DESC. ARTICULO CANT/PESO IMPORTE IVA
 7891143017436 QUESO POLENBUINHO 68 12.000 10
 7790520989850 REPELINT OFFI CREMA 4.600 10
 7840031140107 ARROZ C/LECHE DORN 4.600 10
 TOTAL: 8 47.100

CI / RUC : 4468757-5
 Cliente : CELSO PORTILLO
 Pais : PARAGUAY

Cant	Descripcion	P.U.	P.T.	Tasa%
4.0	T.R EMPANADA FRITA DE J&Q			100g
8.000		32.000		10
3.0	T.R COUXINHAS			
9.000		27.000		10
1.0	FLAN LACTOLANDA 140 GR.			
3.200		3.200		10
1.0	AQUARIUS NARANJA 1,5LTRS.(4)			
12.000		12.000		10

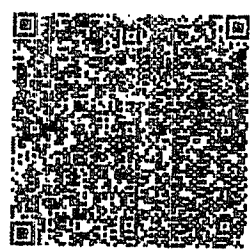
Total a pagar en GS: 74.200
 SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

Sub. Totales Liq. IVA
 Grav10%:74.200 10% :6.746
 Grav 5%:0 5% :0
 Exenta :0 Tot. IVA:6.746

Forma de Pago:
 Efectivo GS: 74.200,00

Atendio: KAREN YANINA TOLEDO PAEZ
 Sucursal: 07 BOTANICO
 Turno: 74
 Impreso: 05/03/2026 - 12:16:30

*** Gracias por su Compra ***



Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/qr>
 0180 0409 3960 0760 8006 3016 2202 6030 5114 8526 0421
 ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
 GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)
 Informacion de interes del facturador electronico emisor.

PEAJE DE YPACARAI POZ
 Perceptor: 6189
 Fecha Hora: 05-03-2026 21:02:42
 N° de Transacción: 8672727
 Carril: PYV103
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE YPACARAI POZ
 Perceptor: 6126
 Fecha Hora: 05-03-2026 05:38:24
 N° de Transacción: 9456004
 Carril: PYV132
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!